



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: viernes, 21 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2018

2722

EDICTO

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la Modificación presupuestaria 9/2018, se hace pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el numero 2 del citado artículo 170.

La modificación aprobada comprende la aprobación del siguiente suplemento de crédito.

BAJAS POR ANULACIÓN

CRÉDITOS A AMPLIAR



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE A TRANSFERIR	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13/91200/1000	Administración general. Altos cargos	11.250,00	17/4412/45000	Transporte de viajeros. A la administración general de CCAA	11.250,00
TOTAL CAPITULO I		11.250,00	TOTAL CAPITULO IV		11.250,00

La Alcaldesa-Presidenta, D^a Vanessa Sánchez Rebollo. En Villanueva de la Torre, a
19 de septiembre de 2018